

**ACTA DE VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MINIMOS SOLICITADOS EN LAS BASES, ADMISION, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°33 -2024-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA, PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE REALIZARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO A NIVEL DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN TROCHA CARROZABLE: EMP. PE-10B (BADEN RIO OLICOCHO) - COLPA YANASARINA - HUANGABAL - EMP. LI-845 (PAMPATAC) DE CENTRO POBLADO COLPA YANASARINA DISTRITO DE HUAMACHUCO DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTADERTAD"**

En la ciudad de Huamachuco, oficina del Instituto Vial Provincial Sánchez Carrión, siendo las 08:15 horas del día 08 de agosto del 2024, reunidos a solicitud del **Ing. Julio Alberto Flores Layza** con DNI:18071351, Responsable del Instituto Vial Provincial Sánchez Carrión, Presidente del Comité de Selección, Miembro Titular, el **Ing. Richard William Paredes Cerna** con DNI:43068452, Ingeniero del Instituto Vial Provincial Sánchez Carrión de la MPSC, Primer miembro Titular y la **Mg: Judith Irene Araujo Araujo**, con DNI: 40496256, Sub Gerente de Logística de la MPSC, segundo Miembro Titular, designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N°298- 2024 - MPSC, de fecha 04 de julio del 2024, con la finalidad de llevar a cabo las etapas de apertura de las ofertas, para la verificación de la documentación obligatoria y admisibilidad, según lo establecido en las Bases Integradas del Procedimiento de Selección, mencionado líneas arriba.

El Presidente del comité de selección hace de conocimiento que, para el presente Procedimiento, se han registrado los siguientes participantes de forma electrónica:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	PRESENTA OFERTA
1	10180928672	VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX	02/08/2024	SI
2	10181420761	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	02/08/2024	SI
3	10282728023	PALOMINO VALLEJO NGUYEN	24/07/2024	NO
4	10403280092	REYES RODRIGUEZ JORGE LUIS	24/07/2024	NO
5	10411007052	MORALES MARCHAN ROBERTO CARLOS	29/07/2024	NO
6	10426122656	BEDOYA ZAPANA MARCO RAMON	02/08/2024	NO
7	10426891480	RIOS VARGAS JOSE LUIS SANDINO	24/07/2024	NO
8	10435848813	CARRANZA ARAUJO JORGE LUIS	02/08/2024	NO
9	10468582517	FLORES CASAS RUBEN ISAIAS	25/07/2024	NO
10	10473259716	ALVARADO AVALOS STEPHANIE	25/07/2024	SI
11	10702244027	PLASENCIA NINATANTA CARLOS SANTOS BENEDICTO	02/08/2024	SI
12	10702338781	AKARLEY POMA LUIS MARTIN	31/07/2024	NO
13	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	03/08/2024	NO
14	20612608645	CONINBEC S.A.C.	24/07/2024	SI

Acto seguido se procede a realizar la verificación de las ofertas presentadas, quienes se presentan, según el siguiente detalle:

POSTOR	NOMBRE O RAZON SOCIAL
20612608645	CONINBEC S.A.C.
10473259716	CONSORCIO CONSULTOR COLPA
10702244027	CONSORCIO VIAL HUAMACHUCO
10435848813	CONSORCIO GEO VIAS

## ADMISIÓN DE OFERTAS, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

### ADMISION:

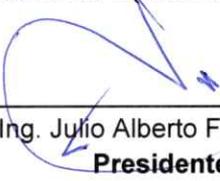
DOCUMENTOS PARA ADMISION DE OFERTAS	POSTORES			
	CONINBEC S.A.C.	CONSORCIO CONSULTOR COLPA	CONSORCIO VIAL HUAMACHUCO	CONSORCIO GEO VIAS
Declaración Jurada de datos de postor. (Anexo N°1)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración jurada de acuerdo (artículo 52 del RLCE (Anexo N°2).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Regencia (Anexo N°3).	Presenta (*)	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada de Plazo de Prestación del Servicio de Consultoría de Obra (Anexo N°4)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, (Anexo N° 5)	No corresponde	Presenta	Presenta	Presenta
<b>RESULTADO</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>Se solicita Subsanación</b>	<b>Se solicita Subsanación</b>	<b>ADMITIDA</b>

(\*) El postor no acredita el RNP en la especialidad de obras viales, puertos y afines en la categoría B o superior, solicitado en los términos de referencia, por lo que, por unanimidad se considera oferta no admitida.

- El postor **CONSORCIO CONSULTOR COLPA**, conformado por: STEPHANIE ALVARADO AVALOS y la EMPRESA TOPOBASE TOPOGRAFIA E INGENIERIA S.A.C; al verificar su documentación de presentación obligatoria para la admisión de la oferta, se ha podido corroborar que el ANEXO N°5 Promesa de consorcio, solo se legalizo la firma de un consorciado.
- El postor **CONSORCIO VIAL HUAMACHUCO**, conformado por: PLASENCIA NINATANTA CARLOS SANTOS BENEDICTO y VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX; al verificar su documentación de presentación obligatoria para la admisión de la oferta, se ha podido corroborar que el ANEXO N°5 Promesa de consorcio, las firmas de los consorciados no están legalizadas,

Por lo que, en cumplimiento del literal c), numeral 60.2 del Art.60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dicha omisión es subsanable, por lo que, por unanimidad se acuerda otorgar un (01) día hábil a ambos postores, para que subsanen esta omisión.

En tal sentido, se suspende el acto de admisión de ofertas mientras transcurra el plazo para subsanar la misma; por tanto, siendo las 08:50 horas del mismo día, se procede a firmar la presente Acta.

  
Ing. Julio Alberto Flores Layza  
**Presidente C.S**

  
Ing. Richard William Paredes Cerna  
**Primer Miembro Titular**

  
Mg. Judith Irene Araujo Araujo  
**Segundo Miembro Titular**

**ACTA DE OBSERVACIÓN DE OFERTAS DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°33-2024 - MPSC- PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO A NIVEL DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN TROCHA CARROZABLE: EMP. PE-10B (BADEN RIO OLICOCHO) - COLPA YANASARINA - HUANGABAL - EMP. LI-845 (PAMPATAC) DE CENTRO POBLADO COLPA YANASARINA DISTRITO DE HUAMACHUCO DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD".**

---

Siendo las 09:00 horas del día 08 de agosto del 2024, en las instalaciones de la oficina del Instituto Vial Provincial Sánchez Carrión, se reunió el comité de selección, con el fin de realizar la revisión de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección indicado líneas arriba, con la finalidad de tratar la siguiente agenda: revisar las ofertas de los postores que se hayan presentado al procedimiento de selección, evaluar sus ofertas y, de ser el caso, otorgar la buena pro.

Acto Seguido, se continúa con la revisión de las ofertas de los postores, siguiendo con la verificación de los documentos para admitir ofertas, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2.2.1.1 (documentos para la admisión de la oferta) del acápite 2.2.1 (documentos de presentación obligatoria), de las bases integradas, en la cual advertimos lo siguiente:

- El postor **CONSORCIO CONSULTOR COLPA**, conformado por: STEPHANIE ALVARADO AVALOS y la EMPRESA TOPOBASE TOPOGRAFIA E INGENIERIA S.A.C; al verificar su documentación de presentación obligatoria para la admisión de la oferta, se ha podido corroborar que el ANEXO N°5 Promesa de consorcio, sólo se legalizó la firma de un consorciado.
- El postor **CONSORCIO VIAL HUAMACHUCO**, conformado por: PLASENCIA NINATANTA CARLOS SANTOS BENEDICTO y VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX; al verificar su documentación de presentación obligatoria para la admisión de la oferta, se ha podido corroborar que el ANEXO N°5 Promesa de consorcio, las firmas de los consorciados no están legalizadas.

En conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas, por lo que, En cumplimiento del literal c), numeral 60.2 del Art.60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dicha omisión es subsanable, por lo que, por unanimidad se acuerda otorgar un (01) día hábil a ambos postores, para que subsanen esta omisión.

En tal sentido, se suspende el acto de admisión de ofertas mientras transcurra el plazo para subsanar la misma; por tanto, siendo las 9:30 horas del mismo día, se procede a firmar la presenta Acta.

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Julio Alberto Flores Layza  
**Presidente C.S**

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Richard William Paredes Cerna  
**Primer Miembro Titular**

  
\_\_\_\_\_  
Mg. Judith Inere Araujo Araujo  
**Segundo Miembro Titular**

**CONTINUACION DE ACTA DE ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE MLA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°33 –2024–MPSC- PRIMERA CONVOCATORIA, PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE REALIZARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO A NIVEL DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN TROCHA CARROZABLE: EMP. PE-10B (BADEN RIO OLIKOCHO) - COLPA YANASARINA - HUANGABAL - EMP. LI-845 (PAMPATAC) DE CENTRO POBLADO COLPA YANASARINA DISTRITO DE HUAMACHUCO DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTADERTAD”**

En la ciudad de Huamachuco, oficina del Instituto Vial Provincial Sánchez Carrión, siendo las 11:30 am del día 14 de agosto del 2024, reunidos a solicitud del **Ing. Julio Alberto Flores Layza**, con DNI:18071351, Responsable del Instituto Vial Provincial Sánchez Carrión, Presidente del Comité de Selección, Miembro Titular, **el Ing. Richard William Paredes Cerna** con DNI:43068452, Ingeniero del Instituto Vial Provincial Sánchez Carrión de la MPSC, Primer miembro Titular y la **Mg. Judith Irene Araujo Araujo**, con DNI: 40496256, Sub Gerente de Logística de la MPSC, segundo Miembro Titular, designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N°298– 2024 – MPSC, de fecha 04 de julio del 2024, con la finalidad de continuar con la calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro.

Luego de haber culminado el plazo que se otorgó para subsanar a los postores: **CONSORCIO CONSULTOR COLPA** y **CONSORCIO VIAL HUAMACHUCO**, de lo cual solo el **CONSORCIO CONSULTOR COLPA**, realizo la subsanación, por lo que, por unanimidad se considera su oferta admitida, respecto al **CONSORCIO VIAL HUAMACHUCO**, **no subsano su oferta**, por lo que, su oferta se considera no admitida, de conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

### CALIFICACION DE OFERTAS

EXPERIENCIA DEL POSTOR	POSTOR	
	CONSORCIO CONSULTOR COLPA	CONSORCIO GEO VIAS
Experiencia del postor en la especialidad. (Anexo N°8)	Cumple	Cumple
<b>RESULTADO</b>	<b>Calificada</b>	<b>Calificada</b>

### FACTORES DE EVALUACION

Luego se procede evaluar las ofertas calificadas, tomando en cuenta los factores de evaluación establecidos en las bases integradas del procedimiento de selección, según el siguiente detalle:

POSTORES	Experiencia del postor en la especialidad	Metodología propuesta	Puntaje Total
CONSORCIO CONSULTOR COLPA	80.00	20.00	100 puntos
CONSORCIO GEO VIAS	80.00	20.00	100 puntos

Contando con los resultados, se realiza la **evaluación económica**, según lo siguiente:



## EVALUACIÓN ECONÓMICA

POSTORES	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE
CONSORCIO CONSULTOR COLPA	S/119,100.00	99.92
CONSORCIO GEO VIAS	S/119,000.00	100.00

### Determinación del puntaje total

POSTOR	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN POR CONDICION DE MYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO CONSULTOR COLPA	100 puntos	99.92 puntos	99.98 puntos	5.00 puntos	104.98 puntos	2°
CONSORCIO GEO VIAS	100 puntos	100 puntos	100 puntos	5.00 puntos	105.00 puntos	1°

## OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Habiéndose culminado con las etapas de admisión, calificación y evaluación de ofertas, el comité de selección por unanimidad otorga la Buena Pro al **CONSORCIO GEO VIAS.**, quien realizara **EL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO A NIVEL DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN TROCHA CARROZABLE: EMP. PE-10B (BADEN RIO OLICOCHO) - COLPA YANASARINA - HUANGABAL - EMP. LI-845 (PAMPATAC) DE CENTRO POBLADO COLPA YANASARINA DISTRITO DE HUAMACHUCO DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTADERTAD"**, por el monto de su Oferta Económica, asciende a S/119,000.00 (Ciento Diecinueve Mil con 00/100 Soles).

Así mismo, se debe aplicar el numeral 64.6 del Art. 64 del RLCE que a la letra dice: "Consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realizará la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley, y en el Reglamento".

No habiendo otro punto que tratar y siendo las 12:00 horas del mismo día se da por concluido el acto y se procede a la suscripción de la presente, por parte de los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad.

  
Ing. Julio Alberto Flores Layza  
**Presidente C.S**

  
Ing. Richard William Paredes Cerna  
**Primer Miembro Titular**

  
Mg. Judith Irene Araujo Araujo  
**Segundo Miembro Titular**